

Argentina: Recaudación récord y planes de reforma impositiva

JULIO C. GAMBINA :: 05/09/2017

Se confirma la regresividad del régimen tributario, con el IVA al frente de la recaudación, que afecta en mayor medida a los sectores de menores ingresos

La Administración Federal de Ingresos Públicos, AFIP, celebró la recaudación record del mes de julio pasado, al tiempo que trascendieron noticias en la prensa y en cónclaves empresarios sobre la agenda de reforma tributaria que prepara el gobierno. Esa política de reforma impositiva se completa con la reforma laboral y previsional, en una lógica de aportar a disminuir el costo empresario y mejorar la rentabilidad de las empresas.

El tiempo de la discusión para las reformas será después de las elecciones de octubre, ya con nueva composición del Parlamento. En la hipótesis gubernamental, es mejor discutir con el resultado electoral, que imagina favorable, ya que si se discute en la campaña, la oposición de izquierda a derecha confluiría en la crítica, razona el gobierno, y dificultaría su aprobación. El objetivo final es una cuestión clave en la perspectiva de reducir el costo de producción que demandan los grandes empresarios.

Sobre las reformas, en la celebración del 133° Aniversario, a fines de agosto, de la emblemática Bolsa de Comercio de Rosario (allí se negocian los grandes volúmenes de exportación sojera), su presidente, Alberto Padoán, señaló que “es necesario que se aprueben las reformas impositivas que hagan posible reducir la presión tributaria sobre los contribuyentes, en particular de impuestos distorsivos y perniciosos como los que gravan los débitos y créditos bancarios e ingresos brutos”.

Agregó también sobre la nueva Ley de ART que “Sería importante que Santa Fe se adhiera pronto. Esto contribuiría a contener la litigiosidad laboral que afecta a las empresas, en particular a las PyMEs de nuestra provincia, que ocupa los primeros lugares del ranking en materia de judicialización de accidentes o enfermedades laborales”. [1]

La preocupación por los “contribuyentes” y las “pymes” debe leerse como la demanda de los grandes empresarios por disminuir el costo tributario y laboral para mejorar sus cuentas de ganancias.

Por su parte, el Ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, informó a los empresarios convocados en el Consejo de las Américas hace unos días, que la reforma tributaria será canalizada previamente al Parlamento y supone un proceso gradual de disminución de tasas impositivas y de tributos en simultáneo con una reducción del porcentaje del gasto público sobre el conjunto del Producto. [2] En sentido similar informó Dujovne a la Unión Industrial Argentina, UIA. [3]

Recaudación récord

La AFIP confirma una recaudación récord de \$265.717 millones, donde los recursos tributarios alcanzan a “\$237.326 millones, con un crecimiento interanual de 31,8%” [4], es decir, por encima de la inflación anualizada, lo que supondría una buena gestión tributaria. Debe recordarse que en el año se incluyen recursos derivados del blanqueo realizado en 2016, que solo se contabilizan una vez.

Si precisamos, los datos refieren que la recaudación impositiva supera por poco los 150.000 millones de pesos, con el IVA a la cabeza que aportó más de 64.200 millones de pesos, el 43% del total; Ganancias un poco más de 50.700 millones de pesos, el 34%; a los Débitos y Créditos poco más de 15.100 millones de pesos, el 10%; y Otros impuestos (internos, combustibles, bienes personales) casi 20.000 millones de pesos, el 13%.

Como vemos, se confirma la regresividad del régimen tributario, con el IVA al frente de la recaudación, que afecta en mayor medida a los sectores de menores ingresos, sin computar que en Ganancias se computan los que aportan los trabajadores de altos ingresos, que distorsiona lo que debiera ser un impuesto a las ganancias de las empresas.

La cuestión tributaria alcanza a diferentes estamentos del Estado, sean los Municipios, las Provincias y la Nación y según los trascendidos, la reforma contemplaría los tres ámbitos e involucra el compromiso de los gobernadores y de éstos hacia los intendentes. Ello supone discutir quien financia a cada instancia y los ajustes a todo nivel.

Según los trascendidos se discute el Impuesto a los Ingresos Brutos, principal fuente de financiamiento de las Provincias, y entre otros el Impuesto a los Débitos y Créditos, junto a la eliminación de diversas exenciones contempladas en el Impuesto a las Ganancias. Una incógnita remite a las ganancias por inversiones financieras, caso de la compra venta de títulos o las colocaciones a plazo, algo que no aceptaría la ortodoxia del Banco Central y en el Gobierno.

Desde el Ministerio de Hacienda se habla de neutralidad en la recaudación a futuro, señalando que lo que se reduce como distorsivo tendrá que ingresar por otro lado, salvo que se reduzca el gasto total, que empresarios y gobiernos consideran muy elevado. Aquí está el tema escondido de la reforma tributaria, que supone bajar el gasto estatal en momentos en que crece el gasto en intereses por una creciente deuda pública, condenando a la disminución el gasto social.

La reducción del gasto social se acompaña de una política monetaria restrictiva, a contramano de una lógica de emisión de lo que sea necesario y una recuperación de esos recursos bajo un régimen tributario progresivo.

Para ser más claros, la emisión debiera cubrir las necesidades de un plan político que por ejemplo incluyera el fin de la pobreza, y los impuestos ser el mecanismo de absorción progresiva de la emisión, donde contribuyen los sectores históricamente beneficiados por el orden económico.

Lo dicho es válido para la planificación de otro modelo productivo asentado en la soberanía alimentaria, energética, financiera, etc., que suponga la discusión de otro modelo de desarrollo e inserción internacional del país.

Ingresos por seguridad social

Interesa difundir que los ingresos por seguridad social alcanzan los 73.430 millones de pesos; con 29.748 millones de pesos de aportes personales; 42.822 millones de pesos de contribuciones patronales y 4.360 millones de pesos de otros ingresos.

La presión patronal apunta a reducir las contribuciones, una demanda resuelta parcialmente en los años 90, Menem y Cavallo mediante, y que se vuelve a activar en cuanto sienten que los vientos regresivos en la política pública los favorece.

No debe sorprender que Cavallo destaque el plan de Macri en curso, tal como Martínez de Hoz saludó en su momento la política de Cavallo, ya que son políticas que consolidan el modelo de acumulación de capitales que profundiza la extranjerización y la dependencia.

Al mismo tiempo que se reduzcan las contribuciones patronales, se piensa compensar con mayores aportes personales derivados de la extensión en la edad jubilatoria de mujeres y hombres.

Una curiosidad para pensar es que mientras los ingresos tributarios crecieron un 31,8% en un año, los de la seguridad social lo hicieron en un 28,9%. Ello evidencia el retraso en los ingresos por seguridad social sobre el conjunto de la recaudación.

No menor resulta la inclusión de los fondos de seguridad social como “recursos fiscales”, cuando en sí mismo no constituyen fuente fiscal de financiación sino que pertenecen a los beneficiarios de la seguridad social y tienen destino en la atención principal del rubro previsional, que como tal, debieran administrar los/as trabajadores/as activos/as y pasivos/as.

Por una reforma progresiva

La situación política nos devuelve una agenda de reformas regresivas que entusiasman a gobernantes y a empresarios de la cúpula en el poder, quienes manipulan el consenso de una parte importante de la sociedad.

Existe una prédica ideológica asentada en reducir impuestos, cuando lo que se necesita es discutir en que debe gastar el Estado municipal, provincial, nacional; y más precisamente, cómo y quién debiera financiar ese presupuesto.

Para gestar una reforma progresiva, no solo impositiva, sino también laboral y previsional se requiere otra correlación de fuerzas sociales para disputar el orden político.

Notas:

[1] Bolsa de Comercio de Rosario. 133° Aniversario de la BCR, del 28/8/17; en: <http://www.bcr.com.ar/Pages/Noticias/verNoticia.aspx?IdNoticia=2846>(consultado el 1/9/17)

[2] Infobae, en:

<http://www.infobae.com/economia/2017/08/24/dujovne-confirmo-que-el-proyecto-de-reforma-tributaria-ingresara-al-congreso-antes-de-fin-de-ano/> (consultada el 1/9/17)

[3] Ámbito Financiero, en:

<http://www.ambito.com/895345-dujovne-le-antifico-a-la-uia-que-la-reforma-tributaria-sera-graual> (consultada el 1/9/17)

[4] AFIP. Estadísticas Tributarias. En:

<http://www.afip.gob.ar/institucional/estudios/> (consultada el 1/9/17)

La Haine

<https://www.lahaine.org/mundo.php/argentina-recaudacion-record-y-planes>